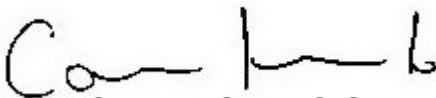


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 21 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ejecutivo** N°. 2019-224, instaurado por JOSÉ ALEXANDER DEL ROSARIO BERMUDEZ en contra de COLPENSIONES, informando que regresó del grupo liquidador; y que en cumplimiento de lo ordenado en auto del 3 de febrero de 2020, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a cargo de la demandada, así.

1. **Proceso Ejecutivo:** **\$600.000**

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 del C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.


CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

Por ajustarse al mandamiento de pago, se **aprueba** la liquidación del crédito realizada por la parte demandada, que obra a folio 262 el expediente.

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 064 de fecha 22/04/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

